

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2026

Miércoles, 29 de julio

Núm. 87

S
U
M
A
R
I
O

Pág.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMARZA	
Amortización plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local.....	2650
ALMAZÁN	
Concesión de licencia ambiental	2651
CUÉLLAR DE LA SIERRA	
Presupuesto General 2026.....	2652
FUENTELFRESNO	
Presupuesto General 2026.....	2653
LA PÓVEDA DE SORIA	
Modificación Ordenanza de ICIO.....	2654

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMARZA**

ACUERDO del Ayuntamiento Pleno de Almarza de 7 de julio de 2026 por el que se amortiza una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local y se crea una plaza de Técnico/a de la Administración General, Personal Laboral de esta Entidad.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 7 de julio de 2026, la modificación del Anexo de la Plantilla de Personal, para la amortización de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local y la creación de una plaza de Técnico/a de la Administración General.

De conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente podrá consultarse en las dependencias municipales, en horario de atención al público (09:00 horas a 14:00 horas) en Calle Marqués de Vadillo, 27 de Almarza (Soria).

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Almarza, 24 de julio de 2026. – La Alcaldesa, María Ascensión Pérez Gómez

1491

BOPSO-87-29072026

**ALMAZÁN**

EXPEDIENTE de concesión de licencia ambiental para Centro Deportivo en el núcleo urbano de Almazán.

Habiéndose iniciado expediente de otorgamiento de licencia ambiental, solicitada por:

<i>Interesado</i>	JOSÉ LUIS AGUIRRE CALVO
-------------------	-------------------------

Para el ejercicio de la siguiente actividad:

<i>Tipo de actividad</i>	CNAE 967.2 Escuela y Servicios del Perfeccionamiento del Deporte
<i>Descripción de la Actividad</i>	Gimnasio – Centro Deportivo. Epígrafe 967.2
<i>Nombre / Rótulo Comercial</i>	“VITAL STRIKE GYM”
<i>Aforo</i>	36 personas
<i>Observaciones</i>	-

De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

<i>Autor</i>	Carmelo Rosas del Valle Arquitecto Técnico
<i>Fecha</i>	2 de mayo 2026

Y que se encuentra situado en el siguiente emplazamiento:

<i>Referencia Catastral</i>	330112WL3992N0015LX
<i>Localización</i>	Calle Mozart nº 4, bajo 42.200 Almazán (Soria)

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://almazan.sedelectronica.es>].

Almazán, 24 de julio de 2026. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez

1493

BOPSO-87-29072026

**CUÉLLAR DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Cuéllar de la Sierra para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.708,75
Tasas y otros ingresos	17.755,56	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	0,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	103.484,44	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	100.531,25
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	121.240,00	TOTAL GASTOS	121.240,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuéllar de la Sierra, 22 de julio de 2026. – La Alcaldesa, María Isabel García Romo 1490

BOPSO-87-29072026

**FUENTELFRESNO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Fuentelfresno para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.575,00
Tasas y otros ingresos	8.200,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	3.075,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	34.850,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	23.575,00	Inversiones reales	46.125,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	69.700,00	TOTAL GASTOS	69.700,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentelfresno, 22 de julio de 2026. – La Alcaldesa, Gema Cornel del Río

1492

BOPSO-87-29072026

**LA PÓVEDA DE SORIA**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de La Póveda de Soria por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Póveda de Soria, 24 de julio de 2026. – El Alcalde, Rubén del Río Pérez

1495

BOPSO-87-29072026